

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 194/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Valls García, don Alfredo Soler Monsalve, doña Isabel Valls García, don Victorio Soler Monsalve y «Victorio Soler, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 18.309.057 pesetas de principal, más otras 5.500.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 4 de octubre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 2.787 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete. Parcela y edificaciones industriales en polígono industrial «Campollano». Superficie de parcela 3.359 metros cuadrados. Valorado en la cantidad de 137.130.075 pesetas.

2. Finca registral número 9.549 del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete. Edificación para comercio, en general, en polígono «Campollano», de 225 metros cuadrados, valorado en la cantidad de 14.962.500 pesetas.

Dado en Albacete a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.565-3.

ALMANSA

Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía con el número 167/1992, seguidos a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Arraez Briganty, contra don Ramón Benito Conejero y doña Catalina García Algarra, don Francisco Benito Conejero y doña Antonia González López, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 31 de octubre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Los bienes embargados salen a subasta por lotes independientes. Y si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio; así como que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a las fechas de las subastas, para el caso de haber sido imposible su notificación en forma personal.

Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo automóvil marca «Citroen», modelo C-15 RD, matrícula AB-3951-J, con todas sus piezas y elementos propios para el funcionamiento. Valorado a efectos de la primera subasta en 350.000 pesetas.

2. Una máquina de sondeos marca «Sigolpeña», modelo 516, número de chasis 165106, con motor marca «Barreros», modelo 170, número B-26101447, y radiador marca «Sigolpeña», modelo «Standard», número 42.20, con todas sus piezas y elementos propios para el funcionamiento. Valorada a efectos de la primera subasta en 4.250.000 pesetas.

3. Casa habitación en Caudete, calle La Nieve, número 70, de 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 333 de Caudete, folio 161, finca número 16.011. Valorada a efectos de la primera subasta en 2.000.000 de pesetas.

4. Casa habitación compuesta de planta baja y piso superior, en Petrer (Alicante), calle La Virgen, número 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al libro 119, folio 25, finca número 8.182. Valorada a efectos de la primera subasta en 4.000.000 de pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Almansa a 12 de julio de 1995.—La Secretaria, María Isabel Carro Rodríguez.—50.614-3.

ANTEQUERA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 157/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Rosales Laude, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pablo Pérez Escamilla y doña Rosario Sánchez Jiménez, en cuyos autos y por resolución de esta fecha,

se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 5 de octubre de 1995, 6 de noviembre de 1995 y 11 de diciembre de 1995, respectivamente; todas ellas a las doce horas, cuyos autos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, en primera subasta, el de valoración de cada bien, y por segunda, el mismo, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose, en ninguna de ambas convocatorias, posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan, sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de la finca que se describirá, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en calle Alta, número 15, de esa localidad. Inscrita al Registro de Campillos al tomo 692, libro 195, finca 11.507-N. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Antequera a 13 de junio de 1995.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—50.600-3.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentin Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 480/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra el bien especialmente hipotecado a don Ramiro Sayago Martínez, en reclamación de 3.759.595 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada

una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 5 de octubre, 2 de noviembre y 7 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 6.250.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina principal, cuenta número 332, el 20 por 100 de dicha cantidad, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas, la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento bancario mencionado.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en el núcleo de Guadiana del Caudillo, término de Badajoz, y que tiene su entrada por la ronda Sur, hoy calle Badajoz, número 7. Se desarrolla en dos niveles, y tiene una superficie útil total entre las dos plantas de 80,61 metros cuadrados. Al fondo de la vivienda se sitúa un patio o corral al que se tiene acceso a través de dos plantas de la vivienda, y ocupa una superficie aproximada de 72 metros cuadrados. Se levanta sobre un solar de forma rectangular de 119 metros cuadrados. Inscrición primera de la finca 7.415, folio 49, libro 128, tomo 1.612 del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Dado en Badajoz a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Valentin Pérez Aparicio.—La Secretaria.—50.615-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Blanes, doña Mercedes Arbos Marin en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 409/94 seguidos a instancias de «Agfa Gevaert, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ruiz Ruscalleda contra la finca especialmente hipotecada por «Selvatana y Lloretense de Inversiones Inmuebles y Servicios, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 sito en calle Illas Medas, 22, señalándose para la primera subasta el día 5 de octubre, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, esto

es finca 24.272, 105.000.000 de pesetas; finca 24.274, 105.000.000 de pesetas, en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 16 de noviembre de 1995 para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 21 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las diez horas.

Condiciones licitadores subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8 del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) Entidad número 2. Nave industrial «B», que forma parte del bloque 1, del edificio industrial sito en Lloret de Mar, punto denominado «Costa de Vió», compuesta de planta baja, de 605 metros 74 decímetros cuadrados, y planta alta, de 605 metros 74 decímetros cuadrados, comunicadas entre sí por medio de escalera interior particular, siendo por tanto la total superficie construida de 1.211 metros 48 decímetros cuadrados. Esta entidad tiene su acceso por puerta que abre en planta baja al solar no edificado y linda, en sus dos plantas: Norte, parte de finca no edificada que la separa del bloque 2 o nave «F»; sur, nave «A»; este, nave «C», y oeste, con resto de finca no edificada. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.288, libro 463 de Lloret de Mar, folio 196, finca número 24.272, inscripción 3.ª

B) Entidad número 4. Nave industrial «D», que forma parte del bloque 1, de edificio industrial sito en Lloret de Mar, punto denominado «Costa del Vió», compuesta de planta baja, de 748 metros 75 decímetros cuadrados, y planta alta, de 748 metros 75 decímetros cuadrados, comunicadas entre sí por medio de escalera interior particular, siendo por tanto la total superficie construida de 1.497 metros 50 decímetros cuadrados. Esta entidad tiene su acceso por puerta que abre en planta baja al resto del solar no edificado y linda, en sus dos plantas: Norte, parte de finca no edificada que la separa del bloque 2 o nave «F»; sur, con naves «C» y «G»; este, nave «E», y oeste, con nave «B». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.288, libro 463 de Lloret de Mar, folio 202, finca número 27.274, inscripción 3.ª

Dado en Blanes a 8 de junio de 1995.—La Juez, Mercedes Arbos Marín.—El Secretario.—50.611-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes, doña María Alicia Risueño Arcas, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158/1994-A, seguidos a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francina Pascual Sala, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Dolores Ramos Campos, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 5 de octubre de 1995, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores con anterioridad el 20 por 100 del tipo que se dirá. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 2 de noviembre de 1995, a las diez horas, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, para el día 1 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 13.750.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 6.—Vivienda en las plantas primera y segunda, puerta primera del bloque A, formando un dúplex y con todas las dependencias propias de una vivienda. Sita en un inmueble en la villa de Lloret de Mar, denominado «Garden Lloret», en el lugar de Fanals, en la carretera de Hostalric a Tossa y Carrer Valenti Almirall, sin número. Superficie construida: 105,58 metros cuadrados y útil de 81,60 metros cuadrados. Lindante, según se entra a la vivienda: Por el frente, con pasillo del inmueble y con las viviendas puertas segunda de las plantas primera y segunda; por la derecha, entrando, con vuelo del jardín del inmueble; por detrás, mediante terraza de uso exclusivo de este elemento, de 20 metros cuadrados, en planta primera, con vuelo del solar común, y por la izquierda, con vuelo de dicha carretera.

Cuota de participación en los elementos comunes y gastos: 1.436 por 100.

Inscripción: Tomo 2.177, libro 416, folio 52, finca número 22.220, inscripción tercera.

Dado en Blanes a 12 de mayo de 1995.—La Juez, María Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—50.603-3.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hacer saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 385/94, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliado en Bilbao, plaza de San Nicolás, número 4, representado por el Procurador señor Miranda Adán, contra don José Pedro Solana Majuelo y doña María Lourdes Jiménez Pastor, domiciliados en Arnedo. En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que al final se indica, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta, día 9 de octubre de 1995 y hora de las diez quince.

Segunda subasta, día 6 de noviembre de 1995 y hora de las diez quince.

Tercera subasta, día 4 de diciembre de 1995 y hora de las diez quince.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, número 26, segunda planta, de esta ciudad bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2244/000/18/0385/94 del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Número 8. Vivienda en planta tercera, tipo B, izquierda según se sube por la escalera y derecha mirando de frente al edificio, de 133 metros 73 decímetros cuadrados de superficie construida y 118 metros 16 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, calle de situación; izquierda, calle nueva, y fondo, plaza de todos. Le corresponde una cuota de participación de 10 enteros 20 centésimas por 100. Inscripción: Tomo 377, libro 96, folio 11, finca 14.182 del Registro de la Propiedad de Arnedo. Forma parte de un edificio sito en Arnedo en paseo de la Constitución, número 91. Libre de cargas y arrendamientos. Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 16.076.437 pesetas.

Dado en Calahorra a 10 de julio de 1995.—El Juez, Benito Pérez Bello.—El Secretario judicial.—50.802.

CARLET

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carlet, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Bancaja, representada por la Procuradora doña Teresa Roméu Maldonado, contra doña Pilar Pons Oliver, don Vicente García Nadal, doña Josefa Puig Arcón, don José Bosca Matéu, doña Inés Moscardó Alabor, don Enrique Vaya Llacer, doña Teresa Chornet Fuset y don Vicente García Puig, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Solar en término de L'Alcudia, partida de Plan-gamellet o Vedat, que ocupa una superficie de 640 metros cuadrados. Linda: Norte, José Alarcón Gil y otros; sur, resto de finca matriz; este, Domingo Canet Catalá, y oeste, parcela destinada a camino o acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.733, libro 203 de L'Alcudia, folio 100, finca registral número 17.228, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo; sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de notificación negativa.

Dado en Carlet a 30 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—50.613-3.

CORDOBA

Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Criado Ortega, contra don Eduardo Regino Aparicio Moreno y doña María José Angulo Palacios, bajo el número 70/95, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta, en pública subasta, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 4 de octubre de 1995, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 3 de noviembre de 1995.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1995, siendo la hora de las subastas señaladas las diez quince horas. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 10.650.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en planta ático, de la casa número 8 de la calle Compositor Ramón Medina, de esta capital. Mide 68 metros 23 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.226, libro 194 de la sección segunda, folio 241, finca número 13.433, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 30 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Felipe Luis Moreno Gómez.—El Secretario.—50.571-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 895/1992, a instancia de «Banco Inter. Español, Sociedad Anónima» (BANKINTER), contra «Const. Franchini y Morales, Sociedad Anónima», «Astra Sur, Sociedad Anónima» y «Franchini Act. Tur. Inter., Sociedad Anónima» (FRATINSA), y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se hace constar seguidamente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, Granadilla, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre de 1995 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 31 de octubre de 1995 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras

partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta y tipo de tasación en cada una de ellas

Fincas ubicadas en Aguilas del Teide:

Finca número 38.107, importe de tasación: 30.092.000 pesetas.
Finca número 38.107, importe de tasación: 11.450.000 pesetas.
Finca número 28.449, importe de tasación: 80.330.000 pesetas.
Finca número 38.115, importe de tasación: 2.649.000 pesetas.
Finca número 38.145, importe de tasación: 795.000 pesetas.

Fincas ubicadas en Los Cristianos (calle General Franco):

Finca número 10.058, importe de tasación: 76.670.000 pesetas.
Finca número 10.982, importe de tasación: 972.000 pesetas.

Finca ubicada en Los Cristianos (prolongación de la avenida de Suecia):

Finca número 12.428, importe de tasación: 746.000 pesetas.

Fincas ubicadas en Los Cristianos (edificio «Primavera»):

Finca número 18.018, importe de tasación: 359.000 pesetas.
Finca número 18.066, importe de tasación: 788.000 pesetas.
Finca número 18.068, importe de tasación: 1.571.000 pesetas.
Finca número 18.096, importe de tasación: 174.000 pesetas.
Finca número 18.100, importe de tasación: 2.511.000 pesetas.
Finca número 18.102, importe de tasación: 22.000 pesetas.
Finca número 18.098, importe de tasación: 144.000 pesetas.
Finca número 18.116, importe de tasación: 4.694.000 pesetas.

Finca ubicada en Los Cristianos (agrupación «Los Alamos»):

Finca número 14.570, importe de tasación: 5.677.000 pesetas.

Finca ubicada en Los Cristianos («Horizontes»):

Finca número 28.677, importe de tasación: 188.000 pesetas.

Fincas ubicadas en Los Cristianos («Cactus I»):
Finca número 19.184, importe de tasación: 626.000 pesetas.
Finca número 19.190, importe de tasación: 6.077.000 pesetas.

Fincas ubicadas en Los Cristianos («Cactus II»):

Finca número 23.222, importe de tasación: 408.000 pesetas.
Finca número 23.220, importe de tasación: 3.392.000 pesetas.
Finca número 23.244, importe de tasación: 620.000 pesetas.
Finca número 23.246, importe de tasación: 1.403.000 pesetas.
Finca número 23.248, importe de tasación: 2.942.000 pesetas.
Finca número 23.250, importe de tasación: 1.781.000 pesetas.
Finca número 23.260, importe de tasación: 5.196.000 pesetas.

Fincas ubicadas en Los Cristianos («Eucaliptus»):

Finca número 15.285, importe de tasación: 254.000 pesetas.
Finca número 15.293, importe de tasación: 7.687.000 pesetas.
Finca número 15.309, importe de tasación: 159.000 pesetas.
Finca número 15.325, importe de tasación: 1.349.000 pesetas.
Finca número 15.341, importe de tasación: 805.000 pesetas.

Fincas ubicadas en Los Cristianos (edificio «Cristianos I»):

Finca número 10.737, importe de tasación: 2.310.000 pesetas.
Finca número 10.739, importe de tasación: 861.000 pesetas.
Finca número 10.741, importe de tasación: 16.236.000 pesetas.
Finca número 10.743, importe de tasación: 3.341.000 pesetas.
Finca número 10.749, importe de tasación: 1.453.000 pesetas.
Finca número 21.703, importe de tasación: 929.000 pesetas.

Fincas ubicadas en Los Cristianos (parque «Margarita»):

Finca número 21.748, importe de tasación: 1.607.000 pesetas.
Finca número 21.830, importe de tasación: 4.750.000 pesetas.
Finca número 21.866, importe de tasación: 4.800.000 pesetas.
Finca número 21.980, importe de tasación: 269.000 pesetas.
Finca número 22.074, importe de tasación: 699.000 pesetas.
Finca número 22.076, importe de tasación: 91.000 pesetas.
Finca número 22.078, importe de tasación: 570.000 pesetas.

Fincas ubicadas en Los Cristianos («Los Diamantes» fase I):

Finca número 28.805, importe de tasación: 4.648.000 pesetas.
Finca número 28.877, importe de tasación: 4.576.000 pesetas.
Finca número 28.845, importe de tasación: 1.259.000 pesetas.

Fincas ubicadas en Los Cristianos («Los Diamantes» fase II):

Finca número 31.271, importe de tasación: 1.109.000 pesetas.
Finca número 31.127, importe de tasación: 880.000 pesetas.
Finca número 31.129, importe de tasación: 217.000 pesetas.
Finca número 31.155, importe de tasación: 322.000 pesetas.

Finca número 31.163, importe de tasación: 373.000 pesetas.

Fincas ubicadas en Los Cristianos («Los Diamantes» fase III):

Finca número 34.235, importe de tasación: 16.146.000 pesetas.

Finca número 34.237, importe de tasación: 231.000 pesetas.

Finca número 34.255, importe de tasación: 230.000 pesetas.

Fincas ubicadas en Guaza («Cuadra de las Cabras»):

Finca número 37.941, importe de tasación: 5.416.000 pesetas.

Finca número 33.836, importe de tasación: 175.200 pesetas.

Finca número 33.838, importe de tasación: 824.800 pesetas.

Finca número 33.840, importe de tasación: 4.664.000 pesetas.

Fincas ubicadas en Costas del Silencio (edificio «El Chaparral» fase III):

Finca número 8.950, importe de tasación: 3.115.000 pesetas.

Finca número 8.934, importe de tasación: 2.924.000 pesetas.

Finca número 18.742, importe de tasación: 272.000 pesetas.

Finca número 18.748, importe de tasación: 340.000 pesetas.

Finca número 18.752, importe de tasación: 340.000 pesetas.

Finca número 18.758, importe de tasación: 340.000 pesetas.

Finca número 18.756, importe de tasación: 414.000 pesetas.

Finca número 6.573, importe de tasación: 1.958.000 pesetas.

Finca número 4.503, importe de tasación: 2.923.000 pesetas.

Finca número 4.567, importe de tasación: 1.945.000 pesetas.

Finca número 4.653, importe de tasación: 1.945.000 pesetas.

Finca número 4.291, importe de tasación: 1.005.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 21 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—51.230.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 624-94-J, a instancia del Instituto Catalán de Finanzas, contra la entidad «Suspens, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subastas, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0624-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 5 de diciembre de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Porción de terreno, apta para edificar, sita en la parroquia de Palou, término municipal de Granollers, de extensión superficial 2.106 metros cuadrados, y según reciente medición, de 3.350 metros cuadrados, sobre el que hay edificado tres naves industriales, de 46,80 metros de longitud, y 15 metros de ancho, cada una, con una total superficie edificada de 2.106 metros cuadrados. Tal construcción se ha realizado en dos de ellas, con una estructura metálica y con una cubierta de urallita con aislamiento térmico. Dispone de un altillo para oficinas y servicios, adosado a la fachada principal. La superficie total del altillo es de 5,2 metros de ancho y 19 de largo con una altura de 2,70 metros. Linda: Al norte, con una línea de 564 metros, con finca de don Jaime Angelet Bosch; al este, con el resto de finca de la que se segregó en línea de 55,60 metros; al sur, en línea de 54,3 metros, con resto de la finca de que se segregó, destinada a camino, y al oeste, con finca también de la que se segregó, propiedad de «Catalana de Suministros Metalúrgicos, Sociedad Anónima». La parte de terreno no edificado se halla destinada a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 2.257, libro 564 de Granollers, folio 63, finca 21.931, inscripción tercera. La finca se tasó a efectos de primera subasta en la cantidad de 133.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 12 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—El Secretario.—50.594-3.

JACA

Edicto

Don Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 283/1994, a instancia de la Procuradora señora Labarta, en presentación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Madrid, contra don José María Vicente Benedé y doña Josefa Brianso Agustí, se anuncia la venta, en pública subasta, del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Siete de Febrero, 22, y bajo, las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado 1990-18-283-1994 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se licite (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 4 de octubre de 1995, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura. Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 6 de noviembre de 1995, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación. Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bien inmueble que se subasta

Finca urbana, sita en Candanchú, Ayuntamiento de Aisa, habitación número 205, sita en planta segunda, con una superficie aproximada, incluida terraza pendiente de cerrar, de 33,25 metros cuadrados, perteneciente a un edificio destinado a hotel, conocido como hotel «Edelweiss». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 852, libro 10, folio 245, finca 981. Valorado en 5.200.000 pesetas.

Dado en Jaca a 20 de junio de 1995.—El Juez, Javier Frauca Azcona.—La Secretaria.—50.584-3.

LOJA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 232/1994, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Espejo Espejo, doña Carmen López Márquez y doña Inés Espejo García.

Primera subasta: Día 5 de octubre de 1995, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 7 de noviembre de 1995, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 4 de diciembre de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas para el caso de no poderse hacer personalmente en las fincas hipotecadas y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bienes que se subastan

1. Trozo de tierra destinada a era, empedrada, en la Ermita de Los Remedios, de 820 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de su propiedad; este, finca de su propiedad y Ermita de Los Remedios; sur y oeste, con el camino de Los Remedios. Datos registrales: Inscripción 1.ª, finca 7.834, folio 24, libro 62, tomo 172 del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada.

Valorada a efectos de subasta en 9.870.000 pesetas.

2. Amplia nave, de tres puertas, que dan su frente a la carretera de Granada, sita en Los Remedios, y ocupa una superficie de 351 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca siguiente, donada a don Salvador Espejo Espejo; izquierda, pasillo y escalera de entrada a la vivienda situada en la planta alta del edificio situado en la Ermita de Los Remedios, y fondo, doña Teresa Espejo Espejo. Datos registrales: Inscripción 1.ª, finca 7.832, folio 20, libro 62, tomo 172, del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada.

Valorada a efectos de subasta en 3.570.000 pesetas.

3. Ancha nave en forma rectangular, situada en la Ermita de Los Remedios y que da su frente a la era empedrada; tiene una cabida de 130 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, doña Teresa Espejo Espejo; izquierda, con el camino de Los Remedios, y fondo, finca anterior. Datos registrales: Inscripción 1.ª, finca 7.833, folio 22, libro 62, tomo 172, del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada.

Valorada a efectos de subasta en 1.260.000 pesetas.

Dado en Loja a 20 de julio de 1995.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—50.609-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 39/95 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Vila Bresco, contra don Pedro Pérez Saldaña, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación, como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señala y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida, sito en calle Canyeret, sin número, B, 2.º, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de octubre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 8 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 13 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo que salió a segunda subasta. En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

El bien hipotecado, objeto de subasta, es el siguiente:

Pieza de tierra campa, sita en el término de esta ciudad, parrada Campredo, denominada «Serra» o también «Canet», de superficie 25 áreas, en cuyo interior existe edificada una vivienda unifamiliar que consta de planta baja compuesta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, con una superficie de 78 metros 30 decímetros cuadrados y adosado a dicha planta se está construyendo un almacén con una superficie de 36 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca que quedó de don José Ramis Rotella y don Juan Domingo Rius; este, camino; oeste, acequia, sur, don Juan Pons y don José Vila, mediante acequia. Tiene derecho a riego de la ace-

quia de Alpícat, con paso del agua por el resto de finca propiedad de don José Ramis Rotella y don Juan Domingo Rius.

Inscripción: Pendiente de ella, aunque sin embargo la total de que procede consta inscrita al tomo 77, folio 219, finca número 9.227. Precio de su tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 8.105.750 pesetas.

Dado en Lleida a 5 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—50.581-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 907/1994, a instancia de «Izasa Distribuciones Técnicas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Juan José Sánchez Atienza Múgica y doña Isabel Diego, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000907/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, primero, izquierda, de la casa número 4 de la avenida de Abrantes. Está situada en la planta primera y tiene su entrada por la escalera común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 2.010, folio 63, finca registral número 76.903, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.795.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.068/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Antonio Toledo Ato y doña Rafaela Ibáñez Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.140.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.355.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001068/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Vera (Almería), avenida de Andalucía, sin número, segundo, tipo C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 857, libro 152, folio 109, finca registral número 11.677, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.794.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, número 603/1992, a instancia de don Salustiano Sarranes de Frutos y don Benjamín Antona de Poza, representada por el Procurador don Julián Caballero Aguado, contra don Ramón González González, y en ejecución de sen-

tencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre de 1995, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de noviembre de 1995, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera la adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 1 de diciembre de 1995, y hora de las diez, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-0603/92, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrará el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar el bien antes del remate, pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Una mitad indivisa de la finca número 69.520, anotación letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 1.526, libro 1.070, folio 54.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 6 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—50.598-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 85/1994, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» contra «Infraestructuras Comerciales, Sociedad Anónima» (INFISA), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 117.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Rústica. Trozo de terreno en término municipal de Barajas, de Madrid, que es parte del lote número 7, formado por la finca «Coto de Corralesos». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al tomo 67 del archivo, libro 60 de la sección de Barajas, folio 144, finca número 4.108.

Y para que sirva de notificación en la propia finca hipotecada al deudor «Infraestructuras Comerciales, Sociedad Anónima», en anagrama (INFISA), y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.623-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.726/1979, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Fernando Gala Escribano, en representación de «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», contra don Andrés Alberca Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Andrés Alberca Jiménez:

Finca. Rústica, monte pinar en el término municipal de Huéllamo (Cuenca), al sitio de La Serrezuela de 140 hectáreas 21 áreas 40 centiáreas, finca registral número 49 duplicado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 5 de octubre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de noviembre de 1995,

a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Andrés Alberca Jiménez, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.620-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 622/1993, a instancia de don Pedro Manuel Miguel Boyero, representado por la Procuradora doña Valentina López Valero, contra don Enrique Jurado Godino y doña María del Carmen Egea Tobarra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 5 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el que se reseña en su descripción, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 16 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 14 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000622/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Veinte, local comercial letra C, en la planta de sótano primero de la casa en Madrid, calle Capitán Haya, números 3 y 5, denominada «Eurocentro Residencial». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 540, libro 291, folio 110, inscripción sexta, finca número 283, sección primera. Tipo de licitación: 5.000.000 de pesetas.

Lote 2. Veinticinco, local comercial letra B, en la planta baja de la casa en Madrid, calle Capitán Haya, números 3 y 5, denominada «Eurocentro Residencial». Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 116, finca número 293, sección primera. Tipo de licitación: 59.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.596-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 882/1994, a instancia de don Juan José Calvo, representado por la Procuradora doña Lourdes Fernández-Luna Tamayo, contra «Material y Ediciones Psicotécnicas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 5 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación

36.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 16 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 18 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000882/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de oferta en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Francos Rodríguez, número 47, local de oficinas número 1, en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 26 al tomo 222, folio 90, finca registral número 3.053, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.592-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 874/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Conejero Gaso y don Salvador Massague Montserrat, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Salvador Massague Montserrat y doña Francisca Conejero Gaso:

Urbana: Piso sito en ronda de Toledo, número 18, 8 C, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 386, libro 303-2, folio 7, finca número 16.656.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 5 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1995, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.601-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.591/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Pujante López y doña Clotilde Guirado Sola, don Juan Carrillo Cano y doña Asunción Sánchez Ortega, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.236.000 pesetas por cada una de las fincas que luego se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Cabo de Palos (Murcia):

1. Avenida del Faro, número 12, primero A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 587, libro 243, folio 43, finca número 21.131, inscripción segunda de hipoteca.

2. Avenida del Faro, número 13, primero A. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 45, finca número 21.133, inscripción segunda de hipoteca.

Y para que sirva de notificación a doña Clotilde Guirado Sola y don Juan Pujante López, don Juan Carrillo Cano y doña Asunción Sánchez Ortega, en las propias fincas hipotecadas, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.621-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 224/1995, a instancia de «Axa Gestión de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», contra don Sergio Benamu Wahmich y doña María Amparo Merino González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 34.880.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Tienda número 2, en planta baja, de la casa en Madrid y su calle del General Orgaz, número 7, en la actualidad 17. Finca registral número 7.523. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, tomo 664, folio 205, libro 360.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.807.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gallardo Álvarez Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 1.034/1992, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por don Federico Olivares Santiago, contra don Antonio Cañadas Avellaneda y doña Purificación Nieto Martínez, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, han de consignar previamente, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, número de cuenta 2534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo

que sirva de base, tanto para la primera subasta, como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas y anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca el bien inmueble descrito a continuación a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a las once quince horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 10 de octubre de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 7 de noviembre de 1995. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 12 de diciembre de 1995. Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Primera. Urbana. Local destinado a plazas de aparcamientos, situada en la calle de Paseo del Parte, sótano número 1, en término de Cazorla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 646, libro 128, folio 3, finca 13.251.

Segunda. Urbana. Piso vivienda situado en la calle de Hilario Marco, de 111 metros 84 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 646, libro 128, folio 7, finca 13.253.

Valoración:

Primera: 1.000.000 de pesetas.

Segunda: 9.981.720 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés.—La Secretaria.—50.792.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.738/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Juan José Ibáñez Revilla y doña María Lourdes Moneo Murillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.726.400 pesetas para cada una de las fincas registrales números: 7.187, 7.176, 7.136, 7.139, 7.179; 4.736.000 pesetas para cada una de las fincas números: 7.161, 7.134, 7.133, 7.174, 7.154, 7.182, 7.146, 7.162, 7.166 y 7.178; 4.726.200 pesetas para la

finca número 7.163, y la finca 7.131 dividida materialmente en 28 fincas nuevas e independientes que son la 9.410, 9.411, 9.412, 9.413, 9.414, 9.415, 9.416, 9.417, 9.418, 9.419, 9.420, 9.421, 9.422, 9.423, 9.424, 9.425, 9.426, 9.427, 9.428, 9.429, 9.430, 9.431, 9.432, 9.433, 9.434, 9.435, 9.436, 9.437, 9.438, que saldrán en un solo lote por el tipo de 16.209.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría, del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de la subasta

Fincas sitas en Reinosa (Santander), barrio de Sorribero:

Fincas registrales números:

7.187. Barrio de Sorribero, bloque 2.7 D.

7.176. Barrio de Sorribero, bloque 2.6 A.

7.171. Barrio de Sorribero, bloque 2.4 B.

7.136. Barrio de Sorribero, bloque 2.1 A.
7.139. Barrio de Sorribero, bloque 2.1 D.
7.131. Barrio de Sorribero, comercial/garaje.
7.134. Barrio de Sorribero, bloque 1.1 C.
7.133. Barrio de Sorribero, bloque 1.1 B.
7.174. Barrio de Sorribero, bloque 1.6 C.
7.179. Barrio de Sorribero, bloque 2.6 D.
7.154. Barrio de Sorribero, bloque 2.3 C.
7.182. Barrio de Sorribero, bloque 1.7 C.
7.146. Barrio de Sorribero, bloque 2.2 C.
7.163. Barrio de Sorribero, bloque 2.4 D.
7.162. Barrio de Sorribero, bloque 2.4 C.
7.166. Barrio de Sorribero, bloque 1.5 C.
7.178. Barrio de Sorribero, bloque 2.6 C.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Reinosa.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.157-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.272/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Cooperativa de Viviendas «Pablo Iglesias», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.727.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Rivas Vaciamadrid (Madrid), calle Paraje Cuartel de Borox, hoy calle Selene, bloque 6-1-1. Finca registral número 764. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.152.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, procedimiento número 337/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de fecha 21 de junio de 1995, páginas 11904 y 11905, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la primera subasta, donde dice: «Tipo de licitación, 13.462.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.», debe decir: «Tipo de licitación, 13.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.»—37.422 CO.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Almudena Sebastián Montero, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 765/93, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de noviembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 10 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2404 del Banco Bilbao Vizcaya (plaza de Colón, Majadahonda) de este Juzgado, presentado en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Edificio compuesto de local comercial y almacén, separado por un patio interior. El local tiene una superficie construida de 109 metros 25 decímetros cuadrados, el patio tiene una cabida de 42 metros 88 decímetros cuadrados y el almacén de 43 metros 93 decímetros cuadrados. Se ubica en un solar de 199 metros 2 decímetros cuadrados, situado en la calle Hospital, 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 366, libro 359 de Pozuelo de Alarcón, folio 146, finca número 20.926.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Majadahonda a 20 de julio de 1995.—La Juez, Almudena Sebastián Montero.—El Secretario.—50.786.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Almudena Sebastián Montero, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 565/93, a

instancia de «Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» —HIPOTEBANSA—, los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.721.728 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 10 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2404 del Banco Bilbao Vizcaya (plaza de Colón, Majadahonda) de este Juzgado, presentado en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 49. Vivienda número 34 en el bloque C de la unidad urbanística construida en la parcela de terreno número 102-33 y 102-31, situada en el término municipal de Las Rozas, que forma

parte del polígono número 6 del plan parcial del casco urbano y primer ensanche de Las Rozas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.227, libro 248, folio 71, finca número 13.812.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Majadahonda a 20 de julio de 1995.—La Juez, Almudena Sebastián Montero.—El Secretario.—50.785.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Josefa Santamaría Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 10/1995, por resistencia a agentes de la autoridad, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciando don Rachid Lamrabet y sin domicilio conocido, y en el que se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al aludido denunciando, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado al denunciando don Rachid Lamrabet, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 16 de agosto de 1995.—La Juez de Instrucción, María Josefa Santamaría Santigosa.—El Secretario judicial.—50.767-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Josefa Santamaría Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 118/1995, por amenazas y coacciones, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciante doña María Violeta Ulalla Montero, y sin domicilio conocido, y en el que se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 25 de septiembre de 1995, a las doce veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al aludido denunciante, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado a la denunciante doña María Victoria Ulalla Montero, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 16 de agosto de 1995.—La Juez, María Josefa Santamaría Santigosa.—El Secretario judicial.—50.766-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Josefa Santamaría Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 341/1993, sobre insultos y amenazas, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciado don José da Silva Mendes y sin domicilio conocido, y en el que se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las once diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al aludido denunciado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado al denunciado don José da Silva Mendes, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 16 de agosto de 1995.—La Juez, María Josefa Santamaría Santigosa.—El Secretario judicial.—50.769-E.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 126/1995, a instancia de la Procuradora señora Conejo Doblado, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Emilio Martín Arrebola y doña María Dolores Gómez Vázquez, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 9.160.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 3 de noviembre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por la actora, se señala el día 4 de diciembre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018012695, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar res-

guardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuese hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Finca número 20.641, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 1.131, libro 413, folio 109, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia se expide el presente en Málaga a 8 de junio de 1995.—La Secretaria, Rosario Medina García.—50.582-3.

MANRESA

Edicto

Doña María José Sotorra Compodarve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 335/94, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Instituto Catalán de Finanzas, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Miguel Vilalta, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en tres lotes las fincas que luego se describen.

El remate, el cual podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 30 de octubre de 1995, a las doce horas. En caso de que ésta quede desierta se señala para la celebración de la segunda, el día 27 de noviembre de 1995, a las doce horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 27 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos al

20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos al precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 8 (26 del total conjunto industrial). Nave industrial y comercial en construcción que forma parte del edificio industrial y comercial, sito en el polígono «Riu d'Or», del término de San Fructuoso de Bagés. Consta de planta baja, con una superficie de 587,00 metros cuadrados. Linda: Por su frente, este, por donde tiene su entrada, con zona elemento común, y a través de ésta con propiedad del Ayuntamiento de San Fructuoso de Bagés; izquierda, entrando, sur, con la nave número 9; derecha, norte, con la nave descrita número 7, y fondo, oeste, por donde tiene otro acceso, mediante una zona de terreno de 39,00 metros cuadrados, que es elemento común si bien de uso privativo, con una calle interior, denominada «C». La superficie de la nave descrita es de 626,00 metros cuadrados. Tiene una cuota de 5,7547 enteros por 100.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.105, libro 93, folio 215, finca número 4.214, y ha sido valorada en la escritura de constitución hipotecada en la cantidad de 56.079.000 pesetas.

Entidad número 9 (26 del total de conjunto industrial). Nave industrial y comercial en construcción que forma parte del edificio industrial y comercial sito en el polígono «Riu d'Or», del término de San Fructuoso de Bagés. Consta de planta baja, con una superficie de 676,00 metros cuadrados, y linda, por su frente, este, por donde tiene su entrada, con zona elemento común y a través de ésta con el Ayuntamiento de San Fructuoso de Bagés; izquierda, entrando, sur con la nave número 10; derecha, entrando, sur, con la nave número 10; derecha, norte, con la nave número 8 y zona elemento común, y fondo, oeste, por donde tiene otro acceso, mediante una zona de terreno de 39,00 metros cuadrados, que es elemento común, si bien de uso privativo, con una calle interior, denominada letra «C». La superficie de la nave descrita es de 715,00 metros cuadrados. Tiene una cuota del 6,5728 enteros por 100.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.105, libro 93, folio 218, finca número 4.215, y ha sido valorado en la escritura de constitución de la hipoteca en 56.079.000 pesetas.

Entidad número 10 (25 del total conjunto industrial). Nave industrial y comercial en construcción, que forma parte del edificio industrial y comercial, sito en el polígono «Riu d'Or» del término de San Fructuoso de Bagés. Consta de planta baja, con una superficie de 676,00 metros cuadrados, y linda, por su frente, este, por donde tiene su entrada, con zona elemento común y a través de ésta con el Ayuntamiento de San Fructuoso de Bagés; izquierda, entrando, sur, con nave número 11; derecha, norte, con la nave número 9, y fondo, oeste, por donde tiene otro acceso, mediante una zona de terreno de 39,00 metros cuadrados, que es elemento común, si bien de uso privativo, con una calle interior denominada letra «C». La superficie del solar

de la nave descrita es de 715,00 metros cuadrados. Tienen una cuota del 6,5728 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, tomo 2.105, libro 93, folio 221, finca número 4.216, y valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en 56.079.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria sirva el presente edicto de notificación a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 10 de julio de 1995.—La Secretaria Judicial.—50.791.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 122/95, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Gálvez Núñez y doña Aurora Moreno Nicolás, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 5 de octubre de 1995 y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pudiera dentro del término de cinco días, a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 9 de noviembre de 1995 y a las once horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones establecidas en la regla octava.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo para la primera es el de que se indica a continuación de cada una de las fincas subastas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Juan Manuel, cuenta número 3097000018012295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Urbana: Trozo de tierra solar, en término de Murcia, partido de La Raya, de haber 240

metros cuadrados. Linda: Oeste, casa de los herederos de don Victor Guillamón, con servidumbre de entrada al resto de la finca de procedencia, por medio; norte, dicha finca de procedencia; este, tierras de don Juan de Dios Pujalte Herrera; sur, carretera que conduce a la villa de Alcantarilla a Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, Sección 10 del libro 111, folio 5, finca número 4.208. Valor primera subasta: 3.645.000 pesetas.

Lote 2. Urbana: Casa de sólo planta baja sita en Gilandario, La Raya, número 300 de policía, en término de Murcia, con una superficie de 78 metros 11 decímetros cuadrados, a lindes: Norte, con don Eugenio Castillo, margen vallar por medio; saliente, don Antonio Pujalte; poniente, don Victor Guillamón, y mediodía, la finca anteriormente descrita con el lote 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, Sección 10, libro 110, folio 110, finca número 9.869. Valor primera subasta: 6.075.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—50.804.

MURCIA

Edicto

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos, número 86/1987, instados por el Procurador don Tomás Soro Sánchez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ana Hurtado Verdú, don Facundo Izquierdo García, doña Isabel Bolarón Sánchez y don Miguel Hurtado Verdú, y a propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 3 de octubre, 7 de noviembre y 13 de diciembre de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de los demandados, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se

les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto a la siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa en la villa de Alguazas, calle Pedro Fernández Vera, número 19. Consta de dos cuerpos, cámaras y descubierta, y ocupa una superficie de 126 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el libro 13 del Ayuntamiento de Alguazas, finca registral número 918. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Rústica.—Una tierra de inferior calidad, riego de motor, plantada de melocotoneros, en término de Alguazas, partido del Cabezo de los Pimientos. Tiene una superficie de 14 áreas 10 centiáreas 60 decímetros 15 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca registral número 1.411. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso número 3, o vivienda situada a la izquierda de la primera planta, de la casa sita en Alguazas, calle General Primo de Rivera, número 63, en cuya casa se integra. Es una vivienda con acceso común con las demás plantas altas por entrada y escalera situadas al centro del edificio. Ocupa una extensión de 98,69 metros cuadrados, y se distribuye en pasillo, cuatro dormitorios, comedor, aseo, cocina, despensa y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 4.798. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Rústica.—Un trozo de tierra riego en término de Alguazas, en el partido de Los Bravos, señalado en el plano parcelario con el número 42 bis, de 14 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 5.554. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Rústica.—Un trozo de tierra en término de Alguazas, partido de Los Bravos, señalado en el plano parcelario con el número 77 bis, de 9 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca registral número 5.555. Valorada en 900.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 11 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—50.873.

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», número 77/1995, a instancia del Procurador don Joaquín Bagán García, contra don Francisco Martínez Contreras y doña Teresa Tablado Galmes, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos y por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa situada en Vall de Uxó, grupo «Francisco Franco», hoy grupo «La Unión», número 8 de la manzana 5, que ocupa una superficie de 60 metros cuadrados; compuesta solamente de planta baja con corral; lindante: Derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, Manuel Beltrán Mondragón, y espaldas, terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de Vall de Uxó; hoy izquierda, Juan Sánchez, y fondo, calle. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al libro 251 del Ayuntamiento de Vall de Uxó, folio 217, finca 5.921, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 2, piso segundo, de Nules, el día 5 de octubre de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.980.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de no ser localizados los demandados en su domicilio, el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de las subastas.

Dado en Nules a 29 de junio de 1995.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—50.606-3.

SARRIA

Edicto

Doña M. Carmen Carballedo Fernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarriá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 104/1994-L, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia de don Manuel Jesús López Arias, en cuya representación actúa la Procuradora doña Victoria E. López Díaz, contra don Luis Rivera López y don José Rivera López, en los que por resolución de esta fecha y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos, condenatoria a pago de cantidad líquida, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días en tantos lotes separados como apartados y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles y muebles embargados a la parte demandada en el procedimiento:

1. Monte do Lodeiro, a monte bajo, de la superficie aproximada de 31 áreas. Linda: Al norte, finca de Rosa Fernández; este, camino; sur y oeste, finca de los herederos de Antonio Rivera. Inscrita al folio 22, tomo 347, libro 128, finca número 13.897 de Sarriá. Se valora en 450.000 pesetas.

2. Devesa, a árboles, de la superficie aproximada de 40 áreas. Linda: Al norte, finca anterior; este y oeste, finca de la casa de Juan, y sur, camino. Su inscripción es la misma que la de la finca Cortiña y Prado da Porta. Se valora en 600.000 pesetas.

3. Penelo, inscrita al folio 101, libro 111, tomo 323, finca número 11.088. Se valora en 900.000 pesetas. Y naves, la primera, destinada a cunicultura de 30 metros de largo por 12,55 metros de ancho, que hace una superficie de 376,50 metros cuadrados, y adosada al lateral sur, una segunda, destinada a almacén, de 8 metros de largo por 8 metros de ancho, que hace una superficie de 64 metros cuadrados. La cimentación de ambas a base de hormigón armado y la estructura a base de elementos prefabricados en hormigón armado, la cubierta de placas de fibrocemento y los cerramientos a base de ladrillo hueco doble. Se valoran en 2.500.000

pesetas. dichas naves se encuentran dentro de la finca de Penelo.

4. Leiro da Pena, inscrita al folio 20, libro 128, tomo 347, finca número 13.895 de Sarriá. Se valora en 600.000 pesetas.

5. Sumierio, inscrita al folio 21, libro 128, tomo 347, finca número 13.896 de Sarriá. Se valora en 200.000 pesetas.

6. Cortiña y prado da Porta, inscrita al folio 220, libro 130, tomo 349, finca número 14.373 de Sarriá. Se valora en 5.400.000 pesetas.

Todas las fincas descritas anteriormente, radican en la parroquia de Santa María de Ortoá, del municipio de Sarriá (Lugo).

7. Un tractor, matricula LU-47471-VE. Se valora en 200.000 pesetas.

8. Una cisterna esparcidora. Se valora en 250.000 pesetas.

9. Un rastrillo hilerador. Se valora en 150.000 pesetas.

10. Un autocargador. Se valora en 300.000 pesetas.

11. Trece vacas de diversas razas. Se valoran en 2.145.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de octubre de 1995 y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 48, entresuelo, de Sarriá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración indicado, sin que se admitan posturas que no lo cubran en sus dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta bajo el número 2313 en oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Sarriá, al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan, a instancia del acreedor, en previsión de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—La cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala a fin de que tenga lugar la segunda, el próximo 2 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 1 de diciembre de 1995 a idéntica hora, rigiendo para ésta las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte demandada, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal.

Dado en Sarriá a 20 de julio de 1995.—La Juez, M. Carmen Carballedo Fernández.—El Secretario.—51.156-3.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 324/92, a instancias de «Caja Rural de Sevilla, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito» contra don Manuel Mendoza Rodríguez, con domicilio en Torre y Bagés, 36, entresuelo 2, Premiá de Mar, y doña María Teresa Alsina Salinas, con domicilio en Torre y Bagés, 36, entr. 2, Premiá de Mar, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio Viapol, portal B, planta 2, módulo 4, de calle Enramadilla, avenida Ramón y Cajal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de octubre próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de noviembre próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre próximo y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, y caso de hacerse postura inferior a las dos terceras partes del tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 30 por 100 del tipo de remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 399800017032492, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, sita en el edificio de los Juzgados del Prado de San Sebastián, de esta capital; que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto a aquél el resguardo de haber ingresado el 30 por 100 del tipo de remate en la cuenta antes dicha; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, facultad que solamente podrá ejercer la parte ejecutante; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Una mitad indivisa de la finca rústica hacienda denominada San José, al sitio y pago de Campovid, término de Constantina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra al tomo 460, libro 131 de Constantina, folio 10, finca número 5.436, inscripción 6.

Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día y hora señalados tendrá lugar la misma a idéntica hora del siguiente día hábil.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, dado el ignorado paradero de los mismos.

Dado en Sevilla a 22 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.— 50.801.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 386/94-2, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora doña María Dolores Romero Gutiérrez a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Francisco Acosta Esteban y Encarnación Pérez González, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 13 de octubre de 1995.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de noviembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1995 si a las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6013 de Sevilla, cuenta 4032, número de cuenta 403200017138694) el 50 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 50 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada uno de los casos, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En primera y en segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

Los autos y títulos a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta bastante la titulación, permitiéndose además, que los licitadores, deberán conformarse con ellas, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Y sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma al demandado.

El tipo de la subasta es de 18.000.000 de pesetas.

Finca que sale a subasta

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.567, libro 64, folio 80, finca número 2.855.

Dado en Sevilla a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—50.806.

UTRERA

Edicto

Don Manuel Hermosilla Sierra, actual Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 64/93 se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Terrades contra «Venta y Repuestos de Maquinarias,

Sociedad Anónima» (VERMASA) en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez treinta horas.

La primera por el tipo de tasación el día 6 de octubre de 1995.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 3 de noviembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre de 1995, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Nave industrial de dos plantas con total de 500 metros cuadrados, sita en Los Palacios y Villafranca, en calle Leonardo de Vinci, hoy 56, con número registral 19.233. Inscrita en el Registro de la propiedad de Utrera, en el tomo 1.373 del archivo, libro 272 del Ayuntamiento de Lbs Palacios, folio 201, finca número 19.233, letra A. Tasada pericialmente en 22.500.000 pesetas.

Y para el supuesto que no se pueda llevar a efecto de forma personal la notificación de las subastas a la entidad demandada, sirva el presente edicto de notificación en legal forma, para lo cual expido el presente en Utrera a 30 de junio de 1995.—El Juez actual, Manuel Hermosilla Sierra.—El Secretario.—50.805.

UTRERA

Edicto

Don Manuel Hermosilla Sierra, actual Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 136/93, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Terrades, contra don Francisco Rodríguez Begines y doña Rosario Pérez Moral, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 6 de octubre de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de noviembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Terreno rústico del término de Los Palacios, de cabida 9 áreas 6 centiáreas, que corresponde a 906 metros cuadrados.

Se encuentra a la salida de Los Palacios, próxima al pueblo, a pie de la carretera conocida como de los Capataces. El terreno está rodeado de construcciones agrícolas, industriales, almacenes, etc. La finca tiene forma rectangular y se encuentra cerrada en todo su perímetro, mediante muro de ladrillo de 2 metros de altura aproximadamente y con puerta de acceso metálica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera con el número 15.302 al tomo 1.054, libro 208, folio 153.

Tasada pericialmente en 5.436.000 pesetas.

Dado en Utrera a 30 de junio de 1995.—El Juez, Manuel Hermosilla Sierra.—El Secretario.—50.800.

UTRERA

Edicto

Don Manuel Hermosilla Sierra, actual Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 130/93, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terrades, contra don José Jiménez Moreno y dona María del Carmen Rodríguez Caballero, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 27 de octubre de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de noviembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Rústica. Parcela de terreno en término de Los Palacios, procedente de la denominada hacienda «Los Frailes» o San Alberto, con una superficie de 12 áreas 50 centiáreas. Linda: Por el norte, con camino particular, perteneciente a la finca «San Antonio»; sur, con carretera de servicio; este, Esteban Barrios Baruezo, y oeste, resto de la finca matriz. Dentro de su perímetro existe construida una vivienda unifamiliar de una planta con una superficie construida de 117 metros 18 decímetros cuadrados, distribuidos en salón comedor, cocina con oficio, cuatro dormitorios, un baño, y en la parte trasera existe una piscina y dependencias agrícolas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, tomo 1301, folio 19, finca número 16.894. Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Utrera a 30 de junio de 1995.—El Juez, Manuel Hermosilla Sierra.—El Secretario.—50.803.

UTRERA

Edicto

Don Manuel Hermosilla Sierra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terrades contra don Ignacio Gómez Cobos y doña Rosario Arenilla Ferrera para la efectividad de un préstamo de 5.844.823 pesetas y de sus intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en primera, en su caso, segunda y tercera vez públicas subastas, por plazo de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá.

Para cuyas subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado los días 6 de octubre de 1995 para la primera; 3 de noviembre para la segunda y 7 de diciembre para la tercera, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo, para la primera, la cantidad del valor total de las cantidades, anteriormente expresadas, que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta, sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta sin efecto podrá celebrarse la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse algunas de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a las mismas horas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, de dos plantas, situada en Los Palacios, calle Herrera el Viejo, número 2. Superficie: Tiene una superficie de 337 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con calle Federico Bustillo; izquierda, con Vicente Cebolla Galán, y fondo, con parcelas 20 y 21. Consta de vestíbulo, cocina, salón, trastero en planta baja y escalera de acceso a la planta alta, que consta de cuatro dormitorios, terraza y servicios. Inscrición: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al folio 115 del tomo 1.291, libro 250, finca 9.498.

Tasada a efectos de subasta en 13.440.000 pesetas.

Dado en Utrera a 30 de junio de 1995.—El Juez, Manuel Hermosilla Sierra.—El Secretario.—50.808.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 337/1994, seguidos en este Juzgado a instancias de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliarios Reunidos, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 2 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 30 de octubre de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Valencia, calle Colón, número 39, cuenta número 4483, o en la sucursal de dicho Banco abierta en el edificio de los Juzgados, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la expresada consignación.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habida en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

1. Local para despacho en la octava planta alta, con vistas a la plaza del Ayuntamiento, de Valencia, señalado con la letra A. Superficie construida de 64 metros 8 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, plaza del Ayuntamiento, número 19. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 al tomo 1.311, libro 106 del Mar, folio 132, finca número 2.980-N.

Tasado en 21.015.879 pesetas.

2. Local para despacho en la octava planta alta, interior izquierda, mirando al edificio desde la plaza del Ayuntamiento, de Valencia, señalado con la letra B. Superficie construida de 45,36 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, plaza del Ayuntamiento, número 19. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 al tomo 1.311, libro 106 del Mar, folio 135, finca número 2.981-N.

Tasado en 14.784.121 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—50.864.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 239/1995, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Sanz Osset, contra la mercantil «Comercial Valenciana Médico-Hospitalaria, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.168.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a la demandada, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallare en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

El piso entresuelo de la izquierda, entrando, al que le corresponde la puerta número 4, parte de un edificio situado en el ensanche de esta ciudad, calle Pintor Salvador Abril, número 39, manzana formada por dicha calle y las de Pedro III El Grande, Matias Perelló y Doctor Sumi. Ocupa una superficie de 329 metros 13 decímetros cuadrados, de los que 243 metros 8 decímetros cuadrados corresponden a la superficie inscrita en el Registro y los 86 metros 5 decímetros restantes forman parte del cauce y cajeros de la acequia de Robella. Lindante: Por la derecha, con otra finca que fue de doña Francisca Font de Mora Redondo; izquierda, con la de don Vicente Gardó, y por detrás o fondo, con solares de don Enrique Albors y don José María Contell.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12 al tomo 1.565, libro 252, de la segunda sección de Ruzafa, folio 148, finca número 15.527, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.870.

ZARAGOZA

Edicto

Maria Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo otros títulos número 652/1994 a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Salinas Cervetto, y siendo demandado don César Barrabino Tomás, doña Manuela P. Borrás Muñoz y doña Ana Belén Barrabino Borrás con domicilio en calle José Luis Pomarón, 3, cuarto A (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el 14 de noviembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 12 de diciembre próximo inmediato, y serán sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una tercera parte indivisa de la finca registral número 26.260, de secano, sita en Teruel, en la partida el Pinar de la Muela, inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, al tomo 616, libro 275, folio 7. Valorada en 5.253.025 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de la finca registral número 26.262, de secano, sita en Teruel, partida Palomar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, al tomo 616, libro 275, folio 8. Valorada en 23.680 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de la finca registral 26.262, sita en Teruel en la partida Baladín, inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, al tomo 616, libro 275, folio 9. Valorada en 26.000 pesetas.

4. Una tercera parte indivisa de la finca sita en Teruel, inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, al tomo 616, libro 275, folio 11, finca número 26.264. Valorada en 67.080 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de la finca rústica sita en la partida San Cristóbal, punto denominado Alto de la Cañada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, al tomo 616, libro 275, folio 10, finca 26.263. Valorada en 207.200 pesetas.

6. Una tercera parte indivisa de la finca urbana, sita en carretera de Teruel-Alcañiz, partida Santa Lucía o plaza de Toros Vieja, de Teruel, inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel al tomo 616, libro 275, folio 6, finca 26.259. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de julio de 1995.—La Secretaria, Dolores Ladera Sainz.—50.799.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Soldado don Francisco Pérez Santana, hijo de Mateo y de Luisa, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 17 de junio de 1975, provisto de documento nacional de identidad número 42.687.706, destinado en Agrupación de Infantería de Marina de Canarias, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias 52/7/95, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, comparecerá en el término de quince días ante el mismo, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento penitenciario militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento en el que se ha decretado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de agosto de 1995.—El Juez togado.—50.775-F.

Juzgados militares

Don Vicente Barrero García, nacido en Sevilla, hijo de José y de Carmen, con documento nacional de identidad número 28.746.646, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 21/5/94, seguida en su contra por un presunto delito de maltrato de obra o desobediencia a policía militar artículo 86.1, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Dado en Sevilla a 21 de agosto de 1995.—El Secretario relator.—50.777-F.

Juzgados militares

Don Victor Cordero Bernal, nacido en Sevilla, hijo de José Luis y de Antonia, con documento nacional de identidad número 45.650.006, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer

ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 21/5/93, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia artículo 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Dado en Sevilla a 21 de agosto de 1995.—El Secretario relator.—50.778-F.

Juzgados militares

Don Vicente Barrero García, nacido en Sevilla, hijo de José y de Carmen, con documento nacional de identidad número 28.746.646, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 21/4/94, seguida en su contra

por un presunto delito de desobediencia artículo 102, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Dado en Sevilla a 21 de agosto de 1995.—El Secretario relator.—50.779-F.

ANULACIONES**Juzgados militares**

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/47/93, se han acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Miguel Espino Rodríguez, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 17 de agosto de 1995.—El Secretario relator.—50.776-F.